

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 9 Segunda Sección
Año 94. 11 de febrero de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR EL
PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO Í FRAY ANTONIO ALCALDEÍ**

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de febrero de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO
HUMANITARIO "FRAY ANTONIO ALCALDE".....3

DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR EL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/18/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para emitir convocatoria pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se expida la convocatoria pública para otorgar el Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de una medalla al primer lugar y los estímulos económicos establecidos en el reglamento a que se hace referencia en el punto anterior, en la inteligencia de que el monto del mismo se erogará del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011, Capítulo 4000 para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

Tercero. Los estímulos económicos a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto, se distribuirán de la siguiente manera:

1. Al primer lugar: Una medalla y un estímulo económico equivalente a 1963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
2. Al segundo lugar: Un estímulo económico de 1472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
3. Al tercer lugar: Un estímulo económico de 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social para que en los términos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, expida la convocatoria que se aprueba en el punto Primero del presente decreto, misma que deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en la página Web del Municipio, así como en los diarios de circulación local.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente decreto, realice las acciones necesarias para dotar de suficiencia presupuestaria al premio aquí aprobado.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social realice las acciones necesarias en su ámbito de competencia, para dar cumplimiento al presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**